

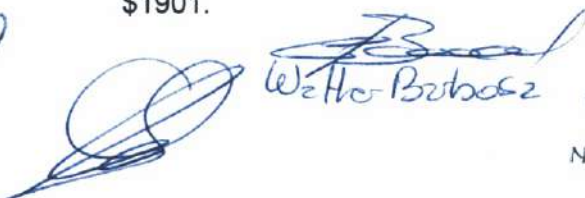


## ACTA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO

En la ciudad de Mendoza, a los 27 días del mes de Julio de 2022, siendo las 14:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Director de Relaciones Colectivas Abog. IGNACIO PALERO, por UPCN: CRISTIAN GALDEANO, GUSTAVO ALLUB, GUSTAVO MONTIVERO y WALTHER BARBOSA; por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa que:** Atendiendo la situación de los salarios de los agentes estatales producto de un complejo contexto macroeconómico nacional, el Poder Ejecutivo ha decidido adelantar las negociaciones salariales originalmente acordadas para el mes de septiembre al mes de julio de 2022 con el objeto de revisar el incremento porcentual salarial otorgado por Decreto en el mes de marzo del corriente año. Dicha revisión, al igual que esta mesa de negociación salarial tienen por fin común paliar los efectos negativos de la inestabilidad económica sobre el salario de los agentes públicos. En virtud de ello es que se formula la siguiente propuesta: adicionar 7 puntos porcentuales al mes de agosto totalizando para dicho mes un incremento del 12 % sobre el Básico y Adicional 2019 (ex 077). Esta propuesta salarial implica el siguiente cronograma de aumentos: Julio 5%, Agosto 12%, Septiembre 5%, Octubre 5%, Noviembre 5%. Los porcentajes son NO acumulables calculados sobre la base fija del mes de diciembre del 2021. En el marco de un acuerdo salarial se propone incorporar la siguiente cláusula compromiso: el gobierno de la provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial durante el mes de noviembre de 2022 a fin de revisar solo el incremento porcentual salarial acordado. La presente propuesta nos permite asegurar su cumplimiento a lo largo de lo que resta del año y se ajusta al cuidado de las cuentas del Estado con la seriedad y responsabilidad propias de esta gestión de gobierno. Conforme lo expresado se solicita a la representación sindical que la presente propuesta sea puesta en consideración de los agentes del sector. **Cedida la palabra a la representación de UPCN expresa:** Se considera insuficiente la propuesta presentada y solicita un mayor esfuerzo ya que la realidad de los trabajadores públicos de la provincia es apremiante frente a las condiciones económicas presentes. Solicitamos se incorpore un aumento significativo para el mes de agosto alcanzando la inflación acumulada, sumada al 5% previsto, con cláusula de compromiso de dos mesas paritarias salariales de revisión del porcentaje de aumento, una en setiembre y otra en noviembre para que nuestros salarios no sean superados por la inflación. Y se adicione un porcentaje suficiente para empezar a recuperar el valor de nuestros sueldos que viene perdiendo poder adquisitivo desde hace seis años, incluyendo el año 2020 donde no hubo paritarias. Necesitamos salir de este espiral donde los salarios no alcanzan para llegar a fin de mes porque los aumentos y porcentajes en negro que hemos venido recibiendo han precarizado nuestros sueldos, siendo el básico un mínimo frente a los ítems que vemos en nuestros bonos.

Además reiteramos los pedidos que a continuación se detallan:

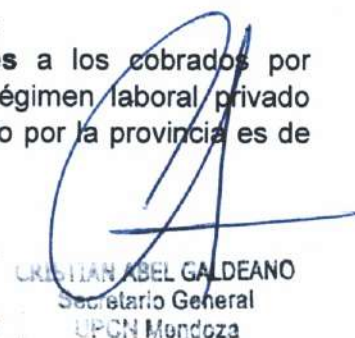
- **Equiparar los valores de Asignaciones Familiares** a los cobrados por empleados de la administración pública nacional o régimen laboral privado donde para el primer rango es de \$10.126 y lo abonado por la provincia es de \$1901.



Walter Barbosa



GUSTAVO ALLUB  
Subsecretario Gremial  
Negociación Colectiva  
UPCN Mendoza




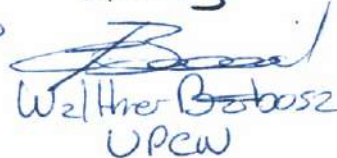
CRISTIAN ABEL GALDEANO  
Secretario General  
UPCN Mendoza



- **Equiparación salarial ascendente**, donde los adicionales más bajos sean equiparados a los más elevados para romper la inequidad creada entre distintas dependencias donde no se cumple el principio constitucional de Igual remuneración por igual trabajo.
- En cuanto a los trabajadores que han obtenido su título universitario o terciario y se les ha reconocido el pago del título pero no así el re-escalafonamiento al agrupamiento profesional. Cumpliendo con las funciones relativas a la incumbencia de su título.
- En relación a las **condiciones y medio ambiente de trabajo**, se solicita proveer a los trabajadores de los elementos necesarios como así también de la adecuación de los espacios de trabajo según la normativa vigente de Higiene y Seguridad.
- Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en forma interina como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento
- **Pase a planta de los trabajadores con Contrato** de locación de servicios y obras.
- Restablecer los servicios caídos de la obra Social. La OSEP ha sido desfinanciada en tanto los aumentos salariales no han acompañado la inflación y cuando se entregaba bonos en negro.

**Retomada la palabra por el Ejecutivo expresa que:** se receptan los puntos expuestos por la entidad sindical tomando conocimiento de los mismos. Se hace saber que todos los ingresos a planta permanente, como ascensos y cambios de agrupamiento se realizarán por el régimen legal vigente. No consideramos que se haya producido un desfinanciamiento de la OSEP como presume la entidad sindical. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.-----

  
Gustavo Allub  
UPCN

  
Walter Babosz  
UPCW

  
GUSTAVO ALLUB  
Subsecret Gremial  
Negociación Colectiva  
UPCN Mendoza

  
CRISTIAN ABEL GALDEANO  
Secretario General  
UPCN Mendoza

  
Ip. Alco  
SST 7E